UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 004 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 05 ENE. 2012

Visto el Memorando N° 004-2012-OGA-UNSCH de la Oficina General de Administración sobre constitución de Comisión Especial para elaborar el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año fiscal 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, resulta necesario constituir una Comisión Especial encargada de formular el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año fiscal 2012;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga,

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR la Comisión Especial encargada de elaborar el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el año fiscal 2012, integrada de la siguiente manera:

Presidente:	CPC ESTHER MAXIMA HUAYTALLA PAREDES
Miembros:	Econ. JUAN MIGUEL ANICAMA ANICAMA
	Ing. YURI FREDY GARCÍA DURAND
	Serv. MELISZA JANNETTE SUAREZ LIRA

Artículo 2°.- DISPONER que la referida Comisión Especial deberá presentar al titular de la entidad el Plan Anual de Contrataciones 2012 en el plazo de 15 días, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj.